

INFORME DE SECRETARIA: A despacho de la señora Jueza, el presente expediente, que no fue subsanada. Sírvasse proveer.
Santiago de Cali, dos (2) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Lida Stella Salcedo Tascón
Secretaria



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE
ORALIDAD DE SANTIAGO
DE CALI**

Santiago de Cali, siete (07) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Auto No.	2522
Proceso:	Adjudicación Judicial de Apoyos
Demandante:	ARISTOBULO CUBOS JIMENEZ
T. Acto Jurídico:	MARIA NELLY AGREDO VILLACI
Radicación:	76001-31-10-001-2023-00505-00
Asunto:	Auto rechaza demanda

Revisada la anterior demanda de Adjudicación Judicial de Apoyos, adelantada por ARISTOBULO CUBOS JIMÉNEZ, a través de apoderada judicial contra MARIA NELLY AGREDO VILLACI, titular del acto jurídico, no fue subsanada de acuerdo con el Auto No. 2333 del 23 de octubre de 2023, que fue notificado en el estado 172 de 24 de octubre de 2023, procede en consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del Código General del Proceso.

Por lo expuesto, **LA JUEZA PRIMERA DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI,**

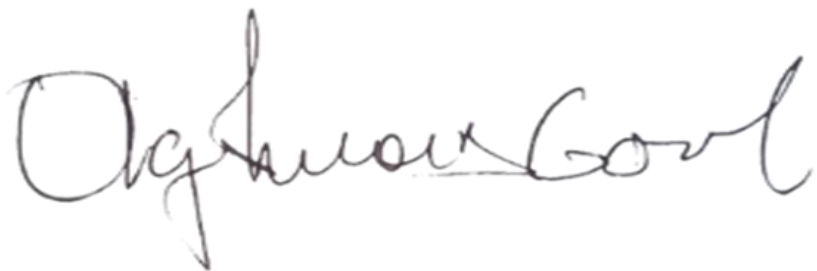
RESUELVE:

PRIMERO. - RECHAZAR la demanda de Adjudicación Judicial de Apoyos, adelantada por ARISTOBULO CUBOS JIMÉNEZ, a través de apoderada judicial contra MARIA NELLY AGREDO VILLACI, titular del acto jurídico, por las razones expuestas en la parte considerativa de esta providencia.

SEGUNDO. - Archivar el expediente digital, previa cancelación de la radicación asignada.

NOTIFÍQUESE

JUEZA



OLGA LUCÍA GONZÁLEZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI –
SECRETARIA

ESTADO No. 182

EN LA FECHA 08 de noviembre de 2023

NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00 A.M.

La Secretaria,


FIRMA EXCLUSIVA SOLO PARA ESTADOS

LIDA STELLA SALCEDO TASCON